



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA "VILLACIS IMPORTA,EXPORTA, TECNIFICA,
INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC COMPAÑIA LIMITADA"

DE: S/ 1'094.000,00

A: S/. 81'400.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy dieciseis de Septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mi el Notario de este Cantón
doctor Jorge Washington Lara, comparece el señor
INGENIERO JACOB ESAUL VILLACIS, casado, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la Compañia "VILLACIS
IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y
COMERCIALIZA VIETIC COMPAÑIA LIMITADA", como consta de
los documentos que se agregan; mayor de edad,
ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil, a quien
conozco. de que doy fé. y dice:- que eleva a escritura

1 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:

2 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas,
3 a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un
4 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de una
5 compañía de desponsabilidad limitada, que se encuentra
6 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-

7 COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la
8 presente Escritura el Ingeniero Jacob Esaul Villacis, de
9 estaco civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y
10 domiciliado en la ciudad de Quito, en su Calidad de
11 Gerente y representante legal de la compañía de
12 responsabilidad limitada "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA,
13 TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC COMPAÑIA
14 LIMITADA", como consta del nombramiento extendido a su
15 favor con fecha veintidos de octubre de mil novecientos
16 noventa y tres y que se encuentra aceptado en la misma
17 fecha e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
18 Quito, el veinticinco de noviembre de mil novecientos
19 noventa y tres; comparecencia esta que además se
20 encuentra legalmente respaldada por decisión unánime de
21 la Junta General de Socios de la Compañía.- SEGUNDA.-

22 ANTECEDENTES:- UNO.- La compañía de responsabilidad
23 limitada "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA,
24 INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA.", fue
25 constituida mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, señor doctor
27 Walter del Castillo Viteri, el día trece de julio de
28 mil novecientos ochenta y nueve, y aprobada por la



NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

1 Superintendencia de Compañías mediante resolución número
2 ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno punto mil
3 ochocientos ochenta, con fecha dieciocho de octubre de
4 mil novecientos ochenta y nueve y que se encuentra
5 inscrita en el Registro Mercantil del ~~Canton~~ Quito, el
6 ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
7 DOS.- Mediante convocatoria realizada el día seis de
8 junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se
9 encuentra publicada en el diario El Comercio de la
10 ciudad de Quito, el Gerente de la compañía convoca a una
11 reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, la
12 misma que se realizó el día quince de junio de mil
13 novecientos noventa y cuatro a las dieciocho horas en el
14 domicilio de la compañía, calle Acuña setecientos
15 treinta y tres y Avenida América de la ciudad de Quito,
16 para resolver el siguiente orden del día:- UNO.-
17 Elevación del capital social de la compañía; y, DOS.-
18 Reforma del Estatuto.- TERCERA.- ELEVACION DEL CAPITAL
19 SOCIAL.- La Junta General y Extraordinaria de la
20 compañía, legalmente constituida en conformidad a lo
21 establecido por el antecedente dos de la cláusula
22 segunda de este documento, por unanimidad de votos
23 resolvió proceder a la elevación del capital social de
24 la compañía de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES
25 (S/. 1'094.000,00), que es el monto con el que se
26 constituyó la misma, a OCHENTA Y UN MILLONES
27 CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/ 81'400.000,00), es decir,
con un aumento de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL

1 SUCRES (S/.80'306.000,00), sobre el capital inicial;
2 acordándose que dicha elevación se realice a través de
3 los mecanismos legales y en los montos que para el
4 efecto se encuentran establecidos en el Acta de la Junta
5 en mención y que se incorpora al tenor de esta
6 escritura; dejándose constancia eso sí de que los socios
7 Jacob Esaul Villacís, William Villacís, Mario Villacís,
8 Gabriel Villacís, Edison Villacís, Elsa Ortiz, León
9 Trotsky Niveló y Luis Enrique Casares, quienes
10 participan en esta elevación de capital, con
11 aportaciones personales, son todos de nacionalidad
12 ecuatoriana.- CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO:-
13 Igualmente, por unanimidad de votos, la Junta General
14 Extraordinaria de Socios de "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA,
15 TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA.
16 LTDA." resuelve realizar reformas al Estatutos Social,
17 las mismas que dicen relación con los siguientes
18 artículos:- UNO.- Los literales a) y b) del artículo
19 segundo:- DOS.- El artículo tercero:- TRES.- El artículo
20 quinto: CUATRO.- El artículo décimo, literal (1):-
21 CINCO.- El artículo décimo séptimo:- SEIS.- El artículo
22 décimo noveno:- SIETE.- El artículo vigésimo; y, OCHO.-
23 Incorporación de los artículos vigésimo quinto y
24 vigésimo sexta al estatuto social de la compañía;
25 reformas estatutarias, todas estas, que se realizarán en
26 conformidad a lo establecido por el Acta de la Junta
27 General Extraordinaria de Socios realizada el quince de
28 junio de mil novecientos noventa y cuatro y, acogiéndose



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

3

1 a los términos Y redacción que en dicha acta se
2 encuentran establecidos, y que de manera expresa los
3 incorporamos al tenor de la presente escritura, para que
4 de esta forma quede reformado el Estatutos Social de la
5 compañía, y en dichos términos:- QUINTA.- Acogiéndose a
6 lo establecido por la Ley, señor Notario, sírvase usted
7 protocolizar, conjuntamente con esta 000095 minuta, los
8 documentos habilitantes que mencionamos a continuación:-
9 UNO.- Copia certificada del acta de Junta General de
10 Socios de la compañía de responsabilidad limitada
11 "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y
12 COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA"., que, con apego a
13 nuestra normativa legal, se realizara el quince de junio
14 de mil novecientos noventa y cuatro y cuyo original
15 reposa en el libro de actas de la compañía.- DOS.- Copia
16 certificada del nombramiento de Gerente que, a favor del
17 Ingeniero Jacob Esaul Villacis, extendiera la Junta
18 General de Socios de la compañía y que se encuentra
19 aceptada e inscrita son apego a la Ley, como consta en
20 el mismo documento; y, TRES:- Copia certificada de los
21 poderes conferidos por los socios: Mario Villacís,
22 Edison Villacís, Gabriel Villacís y Elsa Ortiz para ser
23 representados en la Junta General Extraordinaria de
24 Socios antes mencionada:- SEXTA:- El compareciente,
25 Ingeniero Jacob Esaúl Villacís, en su calidad de Gerente
26 y representante legal de la compañía, por la presente
27 cláusula, declara bajo juramento que la elevación e
integración del capital social de la compañía que se

1 está procediendo a efectuar ha sido realizada de manera
2 correcta y en conformidad a lo establecido por los
3 mandatos legales y reglamentarios pertinentes; como lo
4 demuestran los libros contables de la compañía que se
5 encuentran disponibles para cualesquier verificación.-
6 Señor Notario sírvase usted agregar las demás cláusulas
7 de estilo para dar validez legal a esta clase de
8 documentos públicos.- f) Dr. Ivan Nazati M.- Matrícula
9 Profesional número mil novecientos noventa- C.A.Q".-
10 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica
11 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
12 legales del caso; y leída que fue esta escritura
13 íntegramente al otorgante por mi el Notario, aquel se
14 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de
15 acto, de todo lo cual doy fé.- f i r m a d o)
16 JACOB ESAUL VILLACIS.- Cédula de Identidad
17 número:- diez y siete cero cuarenta y tres ochenta y
18 cinco sesenta y cinco guión cinco.-
19 Certificado de Votación número:- ciento
20 cincuenta y dos - cero ochenta y uno.- El
21 Notario, f i r m a d o) DR. JORGE W.
22 LARA Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL CAN-
23 TON QUITO.- DOCUMENTOS
24 HABILITANTES:- NOMBRAMIENTO DE
25 GERENTE DE LA COMPAÑIA "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA,
26 TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC
27 COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR JACOB ESAUL
28 VILLACIS.- C O P I A C E R T I F I C A D A :-



SEÑORES REGISTRO MERCANTIL
CIUDAD



REFERENCIA

NOTARIA REFERENCIA

OFICIO N.

Envío Nominamiento

Octubre 22, 1993

NOMBRAMIENTO

03000006

Señor:
JACOB ESAUL VILLACIS
Presente.-

NOTARIA DECIMO NOVENA
PROTOCOLIZACION

D1 5 copias

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que el Directorio de la Compañía "VILLACIS, IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y CO - MERCIALIZA, VIETIC. CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1993, tuvo el acierto de reelegir a usted - "GERENTE" de esta compañía, por el período estatutario de - dos años.

Sus funciones las ejercerá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos de la Compañía.

El presente, con la razón de su aceptación y debidamente inscrito en el Registro Mercantil, le servirá a usted como credencial suficiente de su cargo.

Muy Atentamente;



VILLACIS, IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA
Y COMERCIALIZA, "VIETIC CIA. LTDA."

ACEPTO EL CARGO:

Sr. Jacob E. Villacís

Dra. Rosario S.V. de Villacís
SECRETARIA

Quito, Octubre 22, 1993

FECHA DE CONSTITUCION: Quito, a 13 de Julio de 1989
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: Quito a 8 de No-
viembre de 1989. Bajo el Número 2130, tomo 120.

ARTICULO DECIMO SEXTO: REPRESENTACION LEGAL

La representación Legal, Judicial y Extra-Judicial, la tiene -
el GERENTE.

ARTICULO VIGESIMO: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE:

- 1.- Nombrar y remover a los trabajadores de la Compañía y seña-
lar sus remuneraciones.
- 2.- Organizar las oficinas de la Compañía y supervigilar las
labores del personal de la misma.
- 3.- Dirigir el movimiento económico-financiero de la Compañía.
- 4.- Presentar a la Junta General de Socios un informe razonado
de sus labores, el balance general, las cuentas de pérdi-
das y ganancias y la propuesta de distribución de benefi-
cios sociales en el plazo de 60 días contados desde la ter-
minación del respectivo ejercicio económico.
- 5.- Convocar a Junta General.
- 6.- Actuar como Secretario de la Junta General.
- 7.- Suscribir con el Presidente las Actas de sesiones de Junta
General, cuando actúe de Secretario.
- 8.- Llevar los expedientes de las Sesiones de Junta General.
- 9.- Suscribir con el Presidente los Certificados de Aportación.
- 10.- Llevar los libros de Contabilidad de la Compañía.
- 11.- Todas aquellas contempladas en la Ley de Compañías.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: SUBROGACION.

En ausencia o imposibilidad del Gerente, lo reemplazará el Pre-
sidente, y a falta de éste, la persona que designe la Junta -
General de Socios, convocada expresamente para este objeto.

Este documento queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6578 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 124
Quito a 25 NOV. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

25 Noviembre de 1993

Gerente

VIENTE

Raeb Esau Villacís

Septiembre de 1994

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Edison
López Torres, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo
el número dos mil seiscientos treinta y tres, con esta fe-
cha y en dos fojas útiles, incluida la que contiene la pre-
sente razón, protocolizo en el Registro de escrituras públi-
cas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito el nombra-

03/5520

By Authority



00000007

EL NOTARIO

Dr. Adolfo Rumbos
NOTARIO - ABOGADO

VIETIC Cia. Ltda.

Leica

Cristóbal de Acuña N° 733 y

Av. América Telf.: 529 120

**Topografía-Geodesia, Foto-
grametría, Equipos Espe-
ciales, Servicio Técnico y
Reparaciones**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994 POR LA COMPAÑIA "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en conformidad a la convocatoria realizada por la prensa por el Ing. Jacob Esaúl Villacís, Gerente de la compañía "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA.", que se encuentra publicada en el diario El Comercio de esta ciudad de Quito el día lunes seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro; y una vez que se encuentra reunidos en el domicilio de la compañía, calle Cristóbal de Acuña 733 y avenida América, de esta ciudad de Quito, el CIENTO POR CIENTO de su capital social, se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. Para dar por iniciada a la presente Junta, y en consideración a que la señora Presidenta de la misma no se encuentra presente, se procede a designar a uno de los socios con el cargo de Presidente de la Junta, recayendo la elección en el socio William Villacís. La Presidencia ordena que por Secretaría se proceda a constatar la asistencia de los socios y del capital social de la compañía, anotándose que a la presente Junta General de Accionistas han asistido los siguientes socios: Jacob Esaúl Villacís, León Trotsky Niveló, Luis Casares y William Villacís que comparecen personalmente; y, Mario Villacís, Edison Villacís, Gabriel Villacís y Elsa Ortiz que comparecen a esta Junta por medio de cartas poderes que son aceptadas por la Secretaría de la Junta y se adjuntan al acta; socios estos que son poseedores del CIENTO POR CIENTO del capital social de la compañía. Una vez constatado la presencia de los socios y verificado el quórum de Ley necesario, la Presidencia ordena que se ponga en consideración de los socios presentes el orden del día correspondiente, y que es conocido por todos los asistentes a través de la convocatoria realizada, recordándoles que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo pueden conocerse y discutirse exclusivamente los puntos establecidos en la convocatoria y las observaciones que se produzcan no podrán alterarla en ningún sentido. Inmediatamente se lee el orden del día el cual consta de los siguientes puntos: PRIMERO.- Elevación del capital social de la compañía; y, SEGUNDO.- Reforma al Estatuto Social de la compañía. Con la anuencia de los socios se acepta el orden del día establecido y se solicita a la Presidencia que se proceda a tratar el primer punto. La Junta, al conocer sobre la elevación del capital social de la compañía, se pronuncia unánimemente porque, de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES, (S/. 1'094.000,00), capital con el que se constituyó

.../

VIETIC Cia. Ltda.

Leica

Cristóbal de Acuña N° 733 y

Av. América Telf.: 529 120

Topografía-Geodesia, Foto-
grametría, Equipos Espe-
ciales, Servicio Técnico y
Reparaciones

0000008

- 2 -

la compañía, se eleve a un capital social de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 81'400.000,00), es decir, un aumento de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SUCRES, (S/. 80'306.000,00), resolviéndose que el incremento del capital social se lo realizará a través de los siguientes mecanismos legales: 1.- Una parte por entrega en numerario; 2.- Otra parte por compensación de créditos otorgados por los socios; y, 3.- Con apego a lo establecido con el artículo 14 numeral 10 de la Ley 51, expedida por el Congreso Nacional y que se halla publicada en el Registro Oficial 349 de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, esto es, por la utilización del total de dividendos que la compañía posee en las cuentas de reexpresión monetaria y reservas por revalorización de patrimonio. La Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al informe que la Gerencia ha preparado respecto de las cuentas de reexpresión monetaria y de revalorización de patrimonio y dando cumplimiento a lo ordenado manifiesta que el ciento por ciento de esta cuenta asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE SUCRES, (S/. 39'689.914,00), suma esta que permite a los socios elevar el capital social en los montos y porcentajes que se expresan a continuación:

SOCIO	% DE PARTIC.	VALOR
Jacob Esaúl Villacís	83%	32'942.629
William Villacís	11%	4'365.891
Mario Villacís	1%	396.899
Gabriel Villacís	1%	396.899
Edison Villacís	1%	396.899
Elsa Ortiz	1%	396.899
León Trotsky Niveló	1%	396.899
Luis Enrique Casares	1%	396.899
TOTALES	100%	39'689.914

Terminada la lectura del informe, la Junta por unanimidad de criterio autoriza la utilización del capital que la compañía tiene en las cuentas de reexpresión monetaria y reservas por revalorización de patrimonio en el aumento de capital social de la misma. Para el aumento de capital social de la compañía por compensaciones de créditos se indica que la compañía adeuda al

....

- 3 -

socio Jacob Esaúl Villacís la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES) (S/. 29'640.237,00), como consta establecido por los libros contables de la compañía; autorizando esta Junta para que el socio acreedor aporte en la elevación del capital social con el ciento por ciento de la cantidad que "VILLACÍS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA." se encuentra adeudándole al momento. En lo que se refiere al aumento de capital por entrega de numerario, los socios aceptan por unanimidad que dicha elevación se realice en las siguientes cantidades: Gabriel Villacís, Edison Villacís, León Trotsky Niveló y Luis Casares la suma de CIENTO UN SUCRES, (S/. 101,00), cada uno; el señor Jacob Esaúl Villacís la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO SUCRES, (S/. 134,00); la señora Elsa Ortiz la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN SUCRES, (S/. 2'593.101,00); el señor William Villacís la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO NUEVE SUCRES, (S/. 6'208.109,00); y, el señor Mario Villacís la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN SUCRES, (S/. 2'174.101,00), anotándose que el cuadro de participaciones de los socios luego del presente aumento del capital quedará así:

SOCIO	P.INIC. POR LEY 51 COMP.CRED.				NUMERA.	TOTAL
J. Villacís	914.000	32'942.629	29'640.237		134	63'497.000
W. Villacís	120.000	4'365.891			6'208.109	10.694.000
M. Villacís	10.000	396.899			2'174.101	2'581.000
G. Villacís	10.000	396.899			101	407.000
E. Villacís	10.000	396.899			101	407.000
Elsa Ortiz	10.000	396.899			2'593.101	3'000.000
Leon Niveló	10.000	396.899			101	407.000
Luis Casares	10.000	396.899			101	407.000
TOTALES	1'094.000	39'689.914	29'640.237	10'975.849		81'400.000

De esta forma la Junta General de Accionistas conoce y aprueba el nuevo monto de participaciones que rige desde el aumento del capital social de la compañía y que se detalla en el siguiente cuadro:

.../

VIETIC Cia. Ltda.

Leica

Cristóbal de Acuña Nº 733 y

Av. América Telf.: 529 120

Topografía-Geodesia, Foto-
grametría, Equipos Espe-
ciales, Servicio Técnico y
Reparaciones

- 4 -

SOCIO	CAP. APORT.	PARTICIP.	PORCENT.
Jacob Esaúl Villacís	63'497.000	63.497	78,00%
William Villacís	10'694.000	10.694	13,14%
Mario Villacís	2'581.000	2.581	3,17%
Gabriel Villacís	407.000	407	0,50%
Edison Villacís	407.000	407	0,50%
Elsa Ortiz	3'000.000	3.000	3,69%
León Trotsky Niveló	407.000	407	0,50%
Luis Casares	407.000	407	0,50%
TOTALES	81'400.000	81.400	100%

Terminado el tratamiento del primer punto del orden del día la Presidencia ordena que se pase a conocer y discutir el segundo punto; para esto se solicita a la Secretaría que proceda a informar a los socios presentes cuales son las reformas que se desean incorporar a los Estatutos. La Secretaría, cumpliendo con lo solicitado por la Presidencia informa a los socios concurrentes que las reformas planteadas son: PRIMERA: El literal a) del artículo segundo dirá: "a.- fabricación de partes y piezas metalmecánicas; fabricación de trípodes, miras y accesorios de ingeniería; y, desarrollo de sistemas y proyectos electrónicos (software y hardware)."; SEGUNDA: El literal b) del artículo segundo quedará redactado de la siguiente forma: "b.- IMPORTACION.- De materias primas para la industria en general, maquinaria, vehículos, equipos y accesorios de ingeniería; maquinaria para la industrialización de productos agrícolas, partes, piezas, accesorios y suministros varios para las mismas; materiales de ferretería y construcción; papel e insumos de imprenta, equipos de oficina y laboratorios; equipos y maquinaria de energía solar y atómica."; TERCERA: El artículo tercero de los estatutos dirá: "ARTICULO TERCERO: PLAZO.- La compañía es de responsabilidad limitada y tendrá un plazo de duración de TREINTA AÑOS, contados desde el quince junio de mil novecientos noventa y cuatro."; CUARTA: El artículo quinto de los estatutos dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital social de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 81'400.000,00), el mismo que se encuentra dividido en ochenta y un mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad."; QUINTA: En el artículo décimo de los estatutos

....

- 5 -

se aumentará el literal 1) que dirá: "1.- Conocer y autorizar al Gerente de la compañía sobre todas las transacciones nacionales que superen el monto de SETENTA MIL DOLARES, (U.S.\$ 70.000,00), y, sobre las transacciones internacionales superiores a los DOSCIENTOS MIL DOLARES, (S/. 200.000,00)." SEXTA: El artículo décimo séptimo dirá: "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- La compañía tendrá un Presidente el mismo que será nombrado por la Junta General de Accionistas cada CUATRO AÑOS.- Podrá o no ser socio de la compañía pudiendo ser indefinidamente reelegido.- El Presidente permanecerá en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado."; SEPTIMA: El artículo décimo noveno dirá: "ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL GERENTE.- El Gerente de la compañía es la persona que ejercerá la representación legal de la compañía y será designado por la Junta General de Accionistas por un período de CUATRO AÑOS renovables en forma indefinida.- El Gerente permanecerá en funciones hasta ser legalmente reemplazado.- No se requiere ser socio para ejercer el cargo."; OCTAVA: En el artículo vigésimo se aumentará los numerales doce y trece que dirán: "12.- Está facultado para: solicitar créditos a entidades financieras, bancarias, mutualistas y cooperativas nacionales o extranjeras; contratar seguros para proteger los bienes muebles, inmuebles y cualquier negocio que la compañía requiera proteger de esta forma; y, obtener tarjetas de crédito a nombre de la compañía bajo su sola firma y responsabilidad.- 13.- En transacciones comerciales y mercantiles a nivel nacional está autorizado para realizarlas hasta el monto de SETENTA MIL DOLARES, (U.S.\$ 70.000,00); en transacciones comerciales y mercantiles independientemente a nivel internacional se autoriza para que las realice hasta un monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES, (U.S.\$ 200.000,00); estableciéndose que cuando las transacciones respectivas superen estos montos deberá solicitar autorización a la Junta General de Accionistas conforme lo dispone el artículo décimo reformado de los Estatutos."; NOVENA: Luego del artículo vigésimo cuarto de los estatutos y antes de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución agréguese los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto que dirán: "ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL COMISARIO.- La compañía tendrá un Comisario, el mismo que será elegido por la Junta General de Accionistas y durará en sus funciones UN AÑO y podrá o no ser socio de la compañía.- Podrá ser reelegido siempre y cuando no haya ejercido este cargo de Comisario el período anterior a su reelección.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO: FUNCIONES DE COMISARIO.- Las funciones y atribuciones específicas del comisario serán: 1. Fiscalizar los actos

.../

VIETIC Cia. Ltda.

Leica

Cristóbal de Acuña N° 733 y

Av. América Telf.: 529 120

Topografía-Geodesia, Fotogrametría, Equipos Especiales, Servicio Técnico y Reparaciones

6 -

0000010

realizados por Gerentes, Administradores y apoderados de la compañía.- 2. Velará por la correcta gestión de los negocios de la compañía. 3. Cuando considere necesario convocará a Junta General Extraordinaria en cualquier tiempo para informar sobre los manejos administrativos que se hagan en las actividades de la compañía.- 4. Presentará informes semestrales sobre la fiscalización que realiza a las actividades de la compañía; los mismos que serán presentados a la Junta Ordinaria de Accionistas para que los conozca y apruebe; anotándose que los informes correspondientes al primer semestre del ejercicio económico, podrán ser conocidos y aprobados por una Junta General Extraordinaria de Socios que podía ser convocada para tratarlos de manera exclusiva o también como uno de los puntos establecidos en el orden del día dentro de la convocatoria.". Una vez conocidos los puntos que se desea introducir como reforma a los Estatutos, los socios los aceptan por unanimidad. Tratados, discutidos y resueltos los puntos del orden del día para lo que fue convocada esta Junta Extraordinaria, la Presidencia ordena un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente. Una vez redactada el acta, ingresan los socios a quienes les es leída la misma. Los socios por su parte aceptan y aprueban el contenido de la presente acta y autorizan para que el Gerente de la compañía realice todas las gestiones y trámites necesarios para llevar al fiel cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria en esta acta. Siendo las veintidós horas, y una vez que han sido tratados y aprobados por la Junta General de Socios todos los puntos establecidos en la convocatoria, la Presidencia da por terminado este acto societario Para constancia firman el Presidente y el Secretario de la Junta. f) William Villacís. Presidente. f) Jacob Villacís. Secretario

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía. Certifico

JACOB ESAUL VILLACIS
SECRETARIO

Quito, a 14 de junio de 1994

Señores,

VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y
COMERCIALIZA CIA. LTDA.

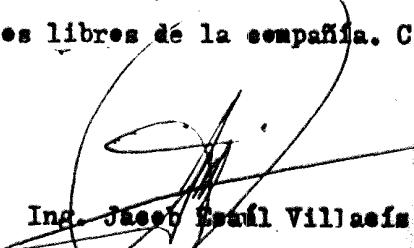
Presente.

De mi consideración:

Yo, Gabriel Villacís, en mi calidad de socio de la compañía de responsabilidad limitada "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VILLACIS CIA. LTDA." me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente:

Habiendo sido convocado, en conformidad a lo establecido por la Ley, para la Junta General Extraordinaria de Socios de "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VILLACIS CIA. LTDA.", a realizarse el día 15 de junio de 1994; y, ante la imposibilidad de asistir personalmente para la toma de decisiones que esa Junta realizará en conformidad al orden del día establecido en la convocatoria, mediante la presente carta poder autorizo para que el señor WILLIAM VILLACIS concorra a este acto societario y comparezca en mi nombre y representación.

El señor WILLIAM VILLACIS queda por tanto investido por todos los poderes que le confiero para opinar, decidir y votar en las decisiones que esa Junta General determine tomar para la marcha de la compañía; dejando indicado que me solidarizo y acepto, de mi libre y espontánea voluntad, todas las decisiones que se lleguen a adoptar, comprometiéndome además a realizar los aportes de capital que me correspondieren y en los montos y formas que la Junta lo estableciere. **Atentamente. f) Gabriel Villacís.**
Es copia auténtica del original que reposa en los libros de la compañía. Certifico.


Ing. Jacobo Raúl Villacís
SECRETARIO

9
Quito, a 14 de junio de 1994

Señores,

VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y
COMERCIALIZA CIA. LTDA.

Presente.

0000011

De mi consideración:

Yo, Edison Villacís, en mi calidad de socio de la compañía de responsabilidad limitada "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA." me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente:

Habiendo sido convocado, en conformidad a lo establecido por la Ley, para la Junta General Extraordinaria de Socios de "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA.", a realizarse el día 15 de junio de 1994; y, ante la imposibilidad de asistir personalmente para la toma de decisiones que esa Junta realizará en conformidad al orden del día establecido en la convocatoria, mediante la presente carta poder autorizo para que el señor WILLIAM VILLACIS concurre a este acto societario y comparezca en mi nombre y representación.

El señor WILLIAM VILLACIS queda por tanto investido por todos los poderes que le confiero para opinar, decidir y votar en las decisiones que esa Junta General determine tomar para la marcha de la compañía; dejando indicado que me solidarizo y acepto, de mi libre y espontánea voluntad, todas las decisiones que se lleguen a adoptar, comprometiéndome además a realizar los aportes de capital que me correspondieren y en los montos y formas que la Junta lo estableciere. **Atentamente. f) Edison Villacís.**

Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Certifico.

Ing. Jacob Edmundo Villacís.

SECRETARIO

Quito, a 14 de junio de 1994

Señores,

VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNICA, INDUSTRIALIZA Y
COMERCIALIZA CIA. LTDA.

Presente.

De mi consideración:

Yo, Mario Villacís, en mi calidad de socio de la compañía
de responsabilidad limitada "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA,
TECNICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA." me
dirijo a ustedes para manifestar lo siguiente:

Habiendo sido convocado, en conformidad a lo establecido por
la Ley, para la Junta General Extraordinaria de Socios de
"VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNICA, INDUSTRIALIZA Y
COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA.", a realizarse el día 15 de junio
de 1994; y, ante la imposibilidad de asistir personalmente para
la toma de decisiones que esa Junta realice en conformidad al
orden del día establecido en la convocatoria, mediante la
presente coto poder autorizo para que el señor WILLIAM VILLACIS
concurra a este acto societario y represente en mi nombre y
representación.

El señor WILLIAM VILLACIS queda por tanto investido por
todos los poderes que le confiere para opinar, decidir y votar
en las decisiones que esa Junta General determine tomar para la
marcha de la compañía; dejando indicado que me solidarizo y
acepto, de mi libre y espontánea voluntad, todas las decisiones
que se lleguen a adoptar, comprometiéndome además a realizar los
aportes de capital que me correspondieren y en las formas y
formas que la Junta lo estableciere. Atentamente. f) Mario Villacís.

Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Certifico.

Ing. Jacob Esadl Villacís.

SECRETARIO

10

Quito, a 14 de junio de 1994

Señores:

VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y
COMERCIALIZA CIA. LTDA.
Presente.

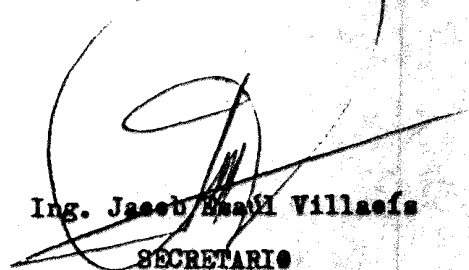
De mi consideración:

0000012

Yo, Elsa Ortiz, en mi calidad de socia de la compañía de responsabilidad limitada "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA." me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente:

Habiendo sido convocado, en conformidad a lo establecido por la Ley, para la Junta General Extraordinaria de Socios de "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA, VIETIC CIA. LTDA.", a realizarse el día 15 de junio de 1994; y, ante la imposibilidad de asistir personalmente para la toma de decisiones que esa Junta realizará en conformidad al orden del día establecido en la convocatoria, mediante la presente carta poder autorizo para que el señor WILLIAM VILLACIS concorra a este acto societario y comparezca en mi nombre y representación.

El señor WILLIAM VILLACIS queda por tanto investido por todos los poderes que le confiero para opinar, decidir y votar en las decisiones que esta Junta General determine tomar para la marcha de la compañía; dejando indicado que me solidarizo y acepto, de mi libre espontánea voluntad, todas las decisiones que se lleguen a adoptar, comprometiéndome además a realizar los aportes de capital que me correspondieren y en los montos y formas que la Junta lo estableciere. Atentamente. f) Elsa Ortiz. Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.


Ing. Jacobo Villacis
SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,



DR. JORGE W. LARA Y.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 94.1.1.1. 2774 de fecha 21 de Setiembre del presente año, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, la aprobación de la prórroga de plazo de duración, aumento de capital y Reforma de Estatutos de "VILLACIS IMPORTA,EXPORTA,TENIFICA, INDUSTRIALIZA Y COMERCIALIZA VIETIC COMPAÑIA LIMITADA", cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-

Quito, a 27 de Setiembre de 1.994

El Notario,

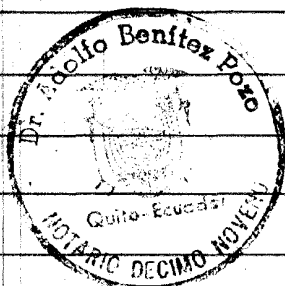


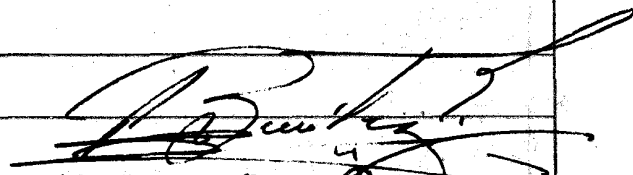
DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON;- Mediante resolución de la Supwrintendencia de
2 Compañías Nro. 94. 1.1.1. 2774 de 21 de Octubre de
3 1994, en su Artículo QUINTO, tomé nota al margen de la
4 respectiva escritura matriz, la aprobación de la prórro-
5 ga de plazo de duración, el aumento de capital y la Refor-
6 ma de Estatutos de la Compañía " VILLACIS IMPORTA, EXPORTA,
7 TECNIFICA INDUSTRILIZA Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA",
8 constante en el Artículo PRIMERO de la antedicha Resolu-
9 ción.- Quito,-a treinta y uno de Octubre de mil novecientos
10 noventa y cuatro.

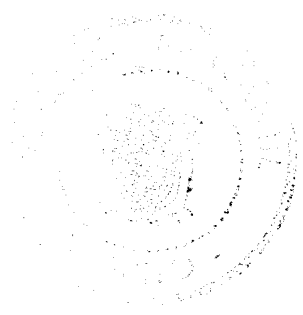
11 El Notario,




Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ECUADOR

0000013

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil setecientos setenta y cuatro, de la señora Intendente de compañías de Quito, encargada, de 21 de octubre de 1994, bajo el número 2765 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2130 del Registro Mercantil, de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3892, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VILLACIS IMPORTA, EXPORTA, TECNIEICA, INDUSTRIALIZA, Y COMERCIALIZA VIETIC CIA. LTDA.", OTORGADA el 16 de septiembre de 1994, ante el notario séptimo del cantón, Dr. Jorge W. Lara Y...- Se fájó un extracto signado con el número 1851.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de ocnformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29302.- Quito, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO